



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO; CORPORACIÓN 2019-2023

SEÑORES

ASISTENTES:

Concejales Electos:

D. Félix Romero Carrillo.
D. Clemente Olmo González
D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.
D. Juan Fco. Aguilera
Buenosvinos.
D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.
D^a Rocío Castillo Gutiérrez.
D. Martín Torralbo Luque
D^a M^a. Carmen Valverde Mora
D.Francisco José Luque
Fernández .
D^a. M^a. Teresa Borrego Aparicio.
D. Francisco Javier Gallardo
Calzado.

Secretaria Titular.:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN Y FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

La Sra. Secretaria dice: *sesión pública plenaria correspondiente a la Constitución del Ayuntamiento de Cañete de las Torres tras las Elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejel electo de mayor edad, y como Vocal el Concejel electo de menor edad, siendo la Secretaria de la misma la de la Corporación. En este caso la designación corresponde a: D^a M^a del Mar Relaño Valverde, como Presidenta de la Mesa de Edad y D^a Rocío Castillo Gutiérrez, como Vocal de la Mesa de Edad.*

La Sra. Secretaria ruega a D^a M^a del Mar Relaño Valverde que se acerque a la Mesa, al objeto de prestar juramento o promesa.

A continuación la Sra. Relaño da lectura a la fórmula de juramento o promesa prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Código seguro de verificación (CSV):

DED7 8BF1 698B 2A7A D367



DED78BF1698B2A7AD367

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 20/6/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 20/6/2019

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad ruega a D^a Rocío Castillo Gutiérrez que se acerque a la Mesa, al objeto de prestar juramento o promesa

A continuación la Sra. Castillo da lectura a la fórmula de juramento prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Y pasa a ocupar su sitio, a la derecha de la Presidencia de la sesión.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.-

La Sra. Secretaria-Interventora dice: “*De conformidad con el apartado 3 del artículo 195 Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, la Mesa debe comprobar las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. A tal efecto, las credenciales presentadas en la Secretaría General del Ayuntamiento han sido:*

D. Félix Romero Carrillo.
D. Clemente Olmo González.
D^a. M^a del Mar Relaño Valverde.
D^a. Ana Victoria Cárdenas Gallardo.
D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos.
D^a. Rocío Castillo Gutiérrez.
D. Martín Torralbo Luque.
D. Francisco Javier Gallardo Calzado.
D^a. M^a del Carmen Valverde Mora.
D. Francisco José Luque Fernández.
D^a. M^a Teresa Borrego Aparicio

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 22 de Marzo, todos los Señores Concejales y Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, por lo que se dan los requisitos legales establecidos para proceder a la toma de posesión de cada uno de ellos.

III. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.-

La Sra. Presidenta de la mesa dice “de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de Concejal, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución”.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Código seguro de verificación (CSV):

DED7 8BF1 698B 2A7A D367



DED78BF1698B2A7AD367

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 20/6/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 20/6/2019

Por la Sra. Secretaria se procede a llamar a los Sres. Concejales Electos para que presten juramento o promesa en el siguiente orden:

D. Félix Romero Carrillo. Jura
D. Clemente Olmo González. Jura
D^a. Ana Victoria Cárdenas Gallardo. Jura
D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos. Jura
D. Martín Torralbo Luque. Promete
D. Francisco Javier Gallardo Calzado. Promete
D^a. M^a del Carmen Valverde Mora. Promete
D. Francisco José Luque Fernández. Promete
D^a. M^a Teresa Borrego Aparicio. Promete

IV. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Excm. Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

V. ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE ALCALDE.

La Sra. Presidenta de la Mesa manifiesta que por parte de la Sra. Secretaria se va a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

La Sra. Secretaria dice: El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a).- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.
- b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c).- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

A tal efecto, los candidatos al cargo de Alcalde que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

D. Félix Romero Carrillo y D. Martín Torralbo Luque.

Se va a proceder a la elección de Alcalde mediante votación secreta. Para ello, los Concejales escribirán el nombre del Candidato en las papeletas facilitadas y se les irá nombrando para que introduzcan la misma en la urna colocada al efecto.

D. Félix Romero Carrillo.
D. Clemente Olmo González.
D^a. Ana Victoria Cárdenas Gallardo.
D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos.
D. Martín Torralbo Luque.

Código seguro de verificación (CSV):

DED7 8BF1 698B 2A7A D367



DED78BF1698B2A7AD367

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 20/6/2019
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 20/6/2019

D. Francisco Javier Gallardo Calzado.
D^a. M^a del Carmen Valverde Mora.
D. Francisco José Luque Fernández.
D^a. M^a Teresa Borrego Aparicio.
D^a. Rocío Castillo Gutiérrez.
D^a. M^a del Mar Relaño Valverde.

La Sra. Presidenta anuncia el resultado de la votación:

- votos a favor de D. Martín Torralbo Luque, candidato de Partido Socialista Obrero Español: 5
- votos a favor de D. Félix Romero Carrillo , candidato del Partido Popular: 6

VI.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.-

La Sra. Presidenta de la mesa de edad manifiesta: *“al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196. b) de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda elegido y por tanto se proclama Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres D. Felix Romero Carrillo.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se requiere a D. Félix Romero Carrillo, proclamado Alcalde electo de este Excmo. Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa.”

El señor Alcalde pasa a prestar juramento o promesa, dando lectura a la fórmula establecida,

“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

A continuación se le hace entrega del bastón de mando por la Presidencia de la mesa.

La Mesa de Edad abandona la presidencia de la sesión, pasando a ocupar la misma el Ilmo. Señor Alcalde.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que realiza el siguiente discurso:

“A Tí, María Santísima del Campo, Patrona y Alcaldesa Perpetua de Cañete de las Torres, referencia y faro, cada día, se nuestra guía para ser capaces de dar prosperidad a tu pueblo. A mi familia, a mi padre "mi maestro, la persona más cabal que he conocido", a mis hermanas (mis otras madres y amigas), a mis sobrinos, a mis tíos, a todos.... gracias por la generosidad y la discreción con la que permitís mi entrega al trabajo y a la opinión pública, sois el mejor regalo que me ha entregado la vida.

A mi madre, que está cada minuto junto a nosotros, a mi consejera y a mi protectora. Hoy no estaría aquí sin ellos, sin mis fortalezas, sin el respaldo infatigable de mi familia, pero tampoco podría estar aquí sin mi equipo, los que estuvieron, los que están y los que estarán.

Código seguro de verificación (CSV):

DED7 8BF1 698B 2A7A D367



DED78BF1698B2A7AD367

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 20/6/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 20/6/2019

No estaría aquí sin Manuel Jiménez, sin Mari Paqui, sin Chari Moyano, Presidenta de mi partido, amiga y compañera durante los últimos años, sin Pepe Moyano, coordinador y también amigo. No solo somos compañeros, hemos sido capaces de forjar la amistad y eso es lo que nos hace incansables y persistentes.

Gracias a Concha Galán, Fermín Serrano, Juan Serrano, Isidoro Serrano, Cristóbal Ruíz, Manuel Carrillo, Magdalena Torralbo y Antonio Vilchez, Concejales, todos, que fueron de este Ayuntamiento.

A ti Miriam Cabello y Ana Mari García, mi maestra política y mi maestra de la infancia, gracias porque sin vosotras hoy tampoco estaría aquí.

Hoy no es mi día, es el día de Clemente, de María del Mar, de Victoria, de Juanfran, de Rocio, de Francisco, de Lali, de Vicente, de Juan Diego, de Magdalena, de Manolo y de Rosario. Gracias por ser protagonistas de esta nueva etapa, gracias por vuestra confianza y por vuestro sacrificio en beneficio de todos. Gracias por su dedicación a María Dolores, a las Inmaculadas, a Pedro... gracias a todos los que nos habéis ayudado a desarrollar una campaña centrada en nuestro pueblo, en el respeto y en la serenidad. Sois un ejemplo.

Hoy no solo es nuestro día, sino también el de personas que por vez primera se asoman al servicio público, Francisco Javier y María Teresa, felicidades también a vosotros y a todos los compañeros de Corporación. Enhorabuena.

Desde hoy todos tenemos un compromiso con nuestros vecinos y con nuestro pueblo, trabajar para cumplir sus expectativas. Nos debemos a ellos. Hemos llegado hasta aquí a través de un partido, pero un partido es un instrumento para conseguir un fin último, y nuestro único fin es mirar por el futuro del pueblo y por la prosperidad de sus habitantes. El éxito y el progreso de Cañete de las Torres depende del esfuerzo conjunto de los que aquí estamos. No digo que todos tengamos que acatar una forma pero si debemos aceptar unas reglas comunes para afianzar lo que nos une. Lo bueno para el pueblo debe ser bueno para todos. Creo profundamente que no podemos dar solución a las incidencias y a los desafíos, a no ser que lo hagamos juntos, no podemos afrontar retos y dar ejemplo, a menos que perfeccionemos nuestra unión entendiendo que podemos tener diferentes puntos de vista, pero tenemos esperanzas comunes. Hemos llegado hasta aquí desde orígenes distintos pero todos buscamos el mismo destino, un futuro mejor para las generaciones venideras.

Nos debemos a los casi 3000 habitantes de Cañete de las Torres, ellos no quieren que estemos aquí para generar problemas sino para dar soluciones. Así que todos tenemos trabajo que hacer. ¿Os imagináis que ocurriría si cada uno de nosotros se dedicara a conseguir que 3000 personas remaran en la misma dirección? Seríamos invencibles como municipio.

La grandeza de Cañete de las Torres dependerá de nuestro trabajo y, con el paso del tiempo, nuestros vecinos lo valorarán. Somos conscientes de que la grandeza nunca es un regalo. Debe ganarse. Debemos tener presentes a los que vivieron y sufrieron antes que nosotros. Hombres y mujeres que se sacrificaron y trabajaron hasta tener llagas en las manos para que pudiéramos tener una vida mejor. Cañete de las Torres es más grande que la suma de sus vecinos, más grande que todas las diferencias y tenemos que emplearnos para hacerlo más grande y más próspero aún.

Tenemos apasionantes retos por delante. Debemos despertar el carácter emprendedor de nuestros vecinos, de creer más en nuestro potencial. Debemos conseguir más inversión en nuestro pueblo y debemos hacer ver que en la vida nadie te regala nada y que hay que salir de la zona de confort y emprender y crear empleo. Os aseguro que vamos a poner todos los recursos a

Código seguro de verificación (CSV):

DED7 8BF1 698B 2A7A D367



DED78BF1698B2A7AD367

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 20/6/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 20/6/2019

nuestro alcance para generar más emprendimiento; debemos de hacer del empleo nuestra columna vertebral y hacerlo con claridad.

El empleo publico es muy limitado, hay que aumentar el numero de autónomos y hacer realidad las ideas de empleo de las personas. Si conseguimos eso, creedme que Cañete de las Torres seguirá transformándose. Si no nos ponemos en esa dirección , sino en la contraria, en la de hacer ver que la solución es la temporalidad, no solo no avanzaremos sino que iremos dejando oportunidades en el camino. Este esfuerzo didáctico es de todos, no solo de 6 personas, y debemos explicarlo con eficacia, con claridad y con sentido común.

Estamos todos aquí conocedores de que debemos velar por el bienestar de nuestro pueblo, del mismo modo que una familia vela por el de sus hijos. El futuro nos pertenece y es, además, propiedad de las generaciones que vienen; las calles y las plazas de Cañete que le hemos pedido prestadas a nuestros abuelos, y con las que tenemos una gran responsabilidad para depositarlas, en las mejores condiciones, en las manos de nuestros nietos.

Debemos hacer lo que Cañete hace mejor: ofrecer soluciones duraderas y exigir la implicación de todos. Es hora ya de que rompamos con el mal hábito de esperar algo a cambio de nada. Asumamos todos más responsabilidad, a los hombres y mujeres que ahora están en casa y piensan que no tienen nada que aportar; debemos demostrarle lo contrario. A quienes no creen en ellos mismos, debemos tenderles la mano y convertirlos en personas de éxito. Por ello os digo, a todos los que estáis aquí presentes, y a los que no; que emprendamos un futuro más esperzandor para nuestro pueblo y que lo hagamos unidos.

Hagamos juntos un Ayuntamiento que trabaje para nuestro mañana, no de nuestro ayer. Hagamos de esta Casa Consistorial la escuela de todo lo que el ser humano puede llegar a conseguir por méritos propios.

Tenemos un reto, conseguir que nuestros vecinos y nuestros jovenes se impliquen en una nueva manera de afrontar el futuro de cada uno de ellos. Porque el desarrollo y el futuro de Cañete de las Torres es la suma del futuro y de los logros individuales de cada cañetero.

Hoy 15 de junio de 2019, iniciamos una nueva legislatura y venimos a servir a los demás, porque cuando somos útiles a los demás, reconocemos una verdad sencilla pero poderosa, necesitamos unos de otros. Y debemos cuidar unos de otros. Así ocurrió y así seguirá ocurriendo. Compañeros, vale la pena unir nuestras manos, entendernos, trabajar juntos y solucionar las necesidades y las incertidumbres de cada vecino de nuestro pueblo, un pueblo que espera mucho, y más, de todos nosotros. Vamos a intentarlo.

Terminada la intervención, toma la palabra por parte del Sr. Torralbo para felicitar al Alcalde así como al resto de miembros de la Corporación, en especial a los nuevos Concejales que han tomado posesión por primera vez. Comenta que ejercerá una oposición responsable en beneficio de Cañete de las Torres, estando alerta y fiscalizando al Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

DED7 8BF1 698B 2A7A D367



DED78BF1698B2A7AD367

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 20/6/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 20/6/2019